



SECCION	14	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA
----------------	-----------	--------------------------------------

PROGRAMAS DE GASTO	
1121	GABINETE DEL PRESIDENTE
1311	ADMINISTRACION GENERAL DE PRESIDENCIA
1312	COOPERACIÓN Y DESARROLLO EXTERIOR
1313	REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL EN LA UNIÓN EUROPEA
1261	INTERIOR
2111	PROTECCIÓN CIVIL
1411	JUSTICIA
4541	PROMOCIÓN Y AYUDA AL DEPORTE
4561	PROMOCIÓN Y AYUDA A LA JUVENTUD



PRINCIPALES LINEAS DE ACTUACIÓN DE LA CONSEJERÍA PARA EL AÑO 2015

La Consejería de Presidencia y Justicia lleva a cabo la planificación, dirección y gestión de la política establecida por el Gobierno en materia de relaciones institucionales, secretariado de gobierno y seguimiento de acción de gobierno, acción exterior y cooperación internacional, asuntos europeos; administración de la Administración de Justicia; espectáculos públicos, protección civil y política interior, incluyendo la coordinación de emergencias; políticas de juventud y deporte, así como las funciones relativas a la política informativa y de comunicación del Gobierno de La Rioja.

Programa: 1121 GABINETE DEL PRESIDENTE

El citado programa se desarrolla en la Consejería de Presidencia y Justicia a través de la Secretaría General Técnica.

1. Centro gestor: **Secretaría General Técnica**

La Secretaría General Técnica es la responsable de realizar las funciones a través del programa 1121 funciones que pueden encuadrarse en las siguientes líneas de actuación:

- a) Actividades de protocolo y representativas
- b) Promoción Institucional de La Rioja

Programa: 1311 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA

El citado programa se desarrolla en la Consejería de Presidencia y Justicia a través de la Secretaría General Técnica.

1. Centro gestor: **Secretaría General Técnica**

La Secretaría General Técnica realiza el principal montante de las funciones y actuaciones que se llevan a cabo en la Consejería de Presidencia y Justicia a través del programa 1311, funciones que pueden encuadrarse en las siguientes líneas de actuación:

- a) Elaboración y planificación de los programas de necesidades generales de la Consejería.
- b) Gestión del régimen interior: gestión económica y presupuestaria, gestión de personal, gestión de los recursos materiales de los servicios generales adscritos a la Consejería, organización de las distintas unidades administrativas.
- c) Asistencia técnica y administrativa al Consejero y Altos Cargos.
- d) Coordinación normativa y asistencia técnica y jurídica a las distintas unidades administrativas de la Consejería.
- e) Canalización de las comunicaciones con órganos y unidades de otras Consejerías para la adecuada y eficiente tramitación y gestión de los expedientes y actividades de la Consejería.
- f) Seguimiento de la acción del Gobierno.
- g) Coordinación de las relaciones del Gobierno con el Parlamento de La Rioja, el Estado, las Comunidades Autónomas y sus Instituciones.
- h) Dirección, coordinación y seguimiento de las actividades informativas del Gobierno, y en concreto las relaciones con los medios de comunicación.



- i) La Organización y desarrollo de los procesos electorales autonómicos, sin perjuicio de las competencias de otros órganos de la administración electoral.
- j) La definición y propuesta de las pautas relativas a la identidad gráfica corporativa del Gobierno de La Rioja para su posterior implementación en las diferentes aplicaciones sectoriales, así como el control y la evaluación en su aplicación a los documentos, servicios y unidades administrativas

Programa: 1312 COOPERACIÓN Y DESARROLLO EXTERIOR

Centro Gestor: **Secretaría General Técnica**

Las funciones y actividades realizadas a través del programa 1312 pueden encuadrarse en las siguientes líneas de actuación:

- a) Coordinar las actuaciones de proyección exterior que lleve a cabo la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- b) Canalización de las relaciones con las instituciones comunitarias con las siguientes funciones:
 - proporcionar información a los distintos órganos de la Administración y a la sociedad riojana sobre la Unión Europea, sus instituciones y políticas,
 - seguimiento de la actividad comunitaria,
- c) Establecimiento de las pautas de actuación en materia de cooperación para el desarrollo, con especial incidencia en el fomento de los proyectos de cooperación y apoyo a los órganos de la administración y las organizaciones no gubernamentales en materia de cooperación.
- d) Apoyo y fomento a las colectividades riojanas asentadas en otras Comunidades Autónomas y en el exterior.

Programa: 1313 REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL EN LA UNIÓN EUROPEA

Centro Gestor: **Secretaría General Técnica**

El citado Programa se desarrolla a través de la Oficina de La Rioja en Bruselas mediante las siguientes líneas de actuación:

- a) Representación del Gobierno de La Rioja ante las Instituciones Comunitarias.
- b) Participación y seguimiento de la actividad del Comité de las Regiones

Programa: 1261 INTERIOR

Centro Gestor: **Dirección General de Justicia e Interior**

Las funciones que se desarrollan en el citado programa se centran en las siguientes líneas generales de actuación

- a) Las relaciones con los colegios profesionales, asociaciones y fundaciones, así como la gestión de los registros que procedan.
- b) Política de espectáculos públicos y taurinos
- c) Política en materia de seguridad e interior
- d) Gestión de recursos sociales en justicia



Programa: 1411 ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Centro Gestor: **Dirección General de Justicia e Interior**

A través del citado programa, por la Dirección General de Justicia en Interior se desarrollan funciones en los siguientes ámbitos de actuación:

a) Relaciones con la Administración de Justicia y con las instituciones, colegios de abogados, procuradores y asociaciones profesionales vinculadas a dicha Administración

b) La planificación, ordenación y gestión de los medios personales, materiales, técnicos y tecnológicos necesarios para un adecuado funcionamiento de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

c) Garantizar la tutela judicial efectiva

Programa: 2111 PROTECCIÓN CIVIL

Centro Gestor: **Dirección General de Justicia e Interior**

Las funciones desarrolladas a través de este programa se centran básicamente en la planificación, coordinación y gestión de la política de protección civil y de emergencias en La Rioja

Programa: 4541 PROMOCIÓN Y AYUDA AL DEPORTE

Centro Gestor: **Dirección General del Deporte y del Instituto Riojano de la Juventud**

El deporte, en el más amplio sentido de la palabra, está cada vez más presente en cualquier ámbito de la sociedad.

En la Comunidad Autónoma de La Rioja, el deporte está regulado por su propia Ley, la 8/95 de 2 de mayo del Deporte, que dentro de su contenido en esta ocasión se quiere resaltar el punto 2 de su artículo 2º que manifiesta: "Las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en colaboración con la totalidad de los agentes deportivos públicos y privados que correspondan, promoverán, estimularán y apoyarán la práctica y difusión de la actividad física y el deporte".

El Servicio de Coordinación y Asistencia al Deporte con el fin de dar respuesta a lo propuesto por la Ley elabora los presupuestos con la idea de promover y difundir el deporte en todos los ámbitos de la sociedad riojana y en cada rincón de la orografía riojana.

A tal fin, la Dirección General del Deporte promueve la acción deportiva fundamentalmente en los siguientes apartados:

A.- Deporte Base:

- Juegos Deportivos de La Rioja.
- Incrementar la participación.
- Mejorar la parte técnica.
- Obtener patrocinio en los Juegos Deportivos.
- Favorecer la participación femenina.
- Acrecentar el voluntariado.



- Estimular el deporte adaptado.
- Apoyar el asociacionismo deportivo.
- Educar haciendo deporte.
- Favorecer la integración social de los marginados.
- Extender la práctica deportiva a las zonas rurales.
- Apoyar la contratación de coordinadores deportivos municipales.

B.- Deporte federado:

- Mejorar las actividades deportivas de competición.
- Mantener el número de federados.
- Favorecer la práctica deportiva con la formación.
- Actualizar el censo de entidades deportivas.
- Apoyar el deporte rendimiento.
- Mejorar las condiciones de entrenamientos para los deportistas de élite.
- Fomentar la práctica deportiva en el ámbito federado.
- Poner a disposición de los deportistas federados de alto nivel instalaciones que mejoren la práctica deportiva. Centros de Tecnificación Deportiva.
- Ayudas de gestión informática a las Federaciones Deportivas.
- Apoyo mediante asesoramiento integral a las Federaciones Deportivas.
- Apoyo mediante el Patrocinio a las Entidades Deportivas Riojanas.

C.- Infraestructura Deportiva:

- Apoyar a los municipios en la construcción de instalaciones deportivas.
- Remodelar las instalaciones deportivas propias.
- Mejorar las condiciones para acceder a las ayudas económicas.
- Favorecer en todos los ámbitos sociales la creación de nuevas instalaciones deportivas.
- Poner a disposición de las Federaciones Deportivas Riojanas instalaciones deportivas con las últimas tecnologías.- Remodelación del Centro de Tecnificación Deportiva Adarra.
- Fomentar la colaboración con los municipios para actualizar las instalaciones deportivas.

D.- Tecnificación Deportiva:

- Desarrollo de la Escuela Riojana del Deporte para la formación técnica de los entrenadores y obtención de las titulaciones correspondientes.
- Mejorar las condiciones de entrenamiento.



- Promover convenios con el Consejo Superior de Deportes para innovar el Centro de Tecnificación Deportiva de La Rioja.
- Favorecer la realización de actividades de carácter nacional e internacional.
- Asentar las instalaciones deportivas que conforman el Centro de Tecnificación Deportiva de La Rioja.
- Colaborar con las actividades que realice la Fundación Rioja Deporte.

E.- Deporte y Salud:

- Colaborar con la Consejería de Salud para la prevención de riesgos en el deporte.
- Desarrollo del Plan de Asistencia Médico Sanitaria del deporte escolar, federado y de Alto Rendimiento.
- Seguir la preparación de los deportistas de élite riojanos.
- Promover la práctica deportiva como antídoto a problemas sociales.
- Mejorar la oferta sanitaria entre los deportistas.
- Adquisición de material específico de medicina deportiva.
- Incremento del horario de atención del personal del centro de medicina deportiva.

F.- Deporte y empresa:

- Reconocimiento empresarial deportivo a las empresas que patrocinan deporte.

Programa: 4561 PROMOCIÓN Y AYUDA A LA JUVENTUD

Centro Gestor: **Dirección General del Deporte y del Instituto Riojano de la Juventud**

Las funciones que se llevan a cabo en el citado programa se centran en las siguientes líneas de actuación:

a) El desarrollo, gestión y coordinación de las políticas y recursos dirigidos a la juventud riojana a fin de potenciar su desarrollo y participación en todos los sectores sociales, económicos y culturales de La Rioja

b) El fomento e impulso de las políticas de juventud hacia la consecución de mayores niveles de impacto en la sociedad y de satisfacción y desarrollo personal y social de la población joven de La Rioja



PROGRAMA	1121	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
-----------------	-------------	-----------------------------------

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
----------------------------------	----------------------------

A. Descripción y Fines

A través de este programa se lleva a cabo la tramitación de la actividad administrativa fundamental para la realización de las funciones propias del Gabinete del Presidente.

B. Objetivos

- 1.- Atender las actividades protocolarias representativas del Gobierno de La Rioja
- 2.- Realizar las funciones encomendadas en materia institucional de La Rioja

C. Actividades

- 1.1 Gestión administrativa.
 - 1.1.1. En materia de personal (propuesta eliminarlo porque no gestionan nada)
 - 1.1.2. En materia de atenciones protocolarias y representativas
 - 1.1.3. En materia de promoción institucional de La Rioja

D. Indicadores

- 1.1 Gestión administrativa
 - 1.1.1 Personal. (eliminarlo)
 - 1.1.1.1. Expedientes personales: Incidencias: nombramientos, ceses, cambios de situación administrativa. Peticiones: provisión, modificación plantilla. Permisos.
 - 1.1.1.2. Indicadores de genero:
 - Nº de efectivos de plantilla según grupo (desglosado en grupos A, B, C, D, E), nº hombres y mujeres + porcentaje de cada uno de éstos.
 - Nº de efectivos de funcionarios/as según nivel (desglosado en niveles 30, 28-29, 23-27, 18-22 y <18 desglosado cada uno de ellos en mujeres y hombres, con porcentajes).
 - Prestaciones y medidas de conciliación establecidas para el personal de la Consejería.
 - Nº de personas con reducción de jornada por cuidado de hijos/as, desglosado por sexo.
 - Otras medidas de conciliación que estén en marcha o exista previsión de poner en marcha.
 - 1.1.2 Gestión económica-presupuestaria: Tramitación expedientes gasto (documentos contables).



PROGRAMA	1311	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
-----------------	-------------	-----------------------------------

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
----------------------------------	----------------------------

A. Descripción y Fines

A través de este programa se lleva a cabo la tramitación de la actividad administrativa fundamental para el propio funcionamiento de la Consejería. En concreto, la tramitación de los expedientes de gestión presupuestaria, de régimen interior, de recursos humanos, contratación, elaboración de normativa, así como la coordinación de las actuaciones de los diferentes servicios y unidades de la Consejería.

B. Objetivos

- 1.- Proporcionar el adecuado soporte técnico administrativo a todos los centros gestores, unidades y servicios de la Consejería
- 2.- Agilización administrativa en general y, en especial, en los expedientes relacionados con terceros atendiendo a los principios de eficacia, eficiencia y servicio a los ciudadanos.
- 3.- Mantenimiento de una buena ejecución presupuestaria y cierre económico al servicio de los objetivos de la organización
- 4.- Desarrollar un adecuado seguimiento de la acción de Gobierno.
- 5.- Lograr una eficaz coordinación en las relaciones institucionales
- 6.- Dirigir y coordinar la política informativa del Gobierno

C. Actividades

- 1.1 Asistencia y apoyo técnico al Consejero, Altos Cargos y Servicios de la Consejería mediante la elaboración de estudios e informes y resolución de consultas durante la gestión de los expedientes.
- 1.2 Gestión administrativa.
 - 1.2.1 En materia de personal
 - 1.2.2 En materia de contratación
 - 1.2.3 En materia de subvenciones.
 - 1.2.4 En materia de gestión económica-presupuestaria: análisis de las necesidades presupuestarias para su óptima adecuación a las obligaciones a reconocer, control y seguimiento de la ejecución del presupuesto, modificaciones presupuestarias, contratos menores.
- 1.3 Gestión en materia jurídica:
 - 1.3.1 Elaboración y tramitación de normativa.



- 1.3.2 Tramitación convenios
- 1.3.3 Resolución recursos en vía administrativa.
- 1.4 Seguimiento de la Acción de Gobierno:
 - 1.4.1 Elaboración de análisis y estudios sobre temas estratégicos de la acción de Gobierno.
 - 1.4.2 Establecimiento de sistemas de información que permitan una evaluación adecuada del desarrollo de la acción de Gobierno.
 - 1.4.3 Tramitación de los expedientes que hayan de ser sometidos al Consejo de Gobierno para su aprobación o estudio.
 - 1.4.4 Trasladar los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno a quienes afecten, ejecutando aquéllos cuya competencia tenga atribuida.
 - 1.4.5. Control y seguimiento de los acuerdos del Consejo de Gobierno.
- 1.5. Edición del Boletín Oficial de La Rioja
- 1.6. Relaciones con el Parlamento de La Rioja: remisión de los anteproyectos de Ley, tramitación peticiones de información parlamentaria.
- 1.7. Política informativa:
 - 1.7.1 Información a los medios de comunicación de las decisiones del Consejo de Gobierno.
 - 1.7.2 Análisis, estudio y planteamiento de las campañas publicitarias de las actividades del Gobierno de La Rioja
 - 1.7.3 Seguimiento de los actos del Gobierno de La Rioja y su Presidente a través de la Unidad de Audiovisuales
- 1.8 Registro de convenios.
- 1.9 Organización de los procesos electorales autonómicos

D. Indicadores

- 1.1 Asistencia técnica: informes y estudios
- 1.2 Gestión administrativa
 - 1.2.1 Personal.
 - 1.2.1.1. Expedientes personales: Incidencias: nombramientos, ceses, cambios de situación administrativa. Peticiones: provisión, modificación plantilla. Permisos.
 - 1.2.1.2. Indicadores de genero:
 - Nº de efectivos de plantilla según grupo (desglosado en grupos A, B, C, D, E), nº hombres y mujeres + porcentaje de cada uno de éstos.
 - Nº de efectivos de funcionarios/as según nivel (desglosado en niveles 30, 28-29, 23-27, 18-22 y <18 desglosado cada uno de ellos en mujeres y hombres, con porcentajes).
 - Prestaciones y medidas de conciliación establecidas para el personal de la Consejería.
 - Nº de personas con reducción de jornada por cuidado de hijos/as, desglosado por sexo.
 - Otras medidas de conciliación que estén en marcha o exista previsión de poner en marcha.



1.2.2 Contratación. Tipos de contrato. Expedientes nuevos. Prórrogas. Contratos menores.

1.2.3 Subvenciones. Estudio de procedimientos: Revisión de expedientes, documentación contable.

1.2.4 Gestión económica-presupuestaria: Tipos de expediente: modificaciones presupuestarias, anticipos de caja fija (informes y abonos). Tramitación expedientes gasto (documentos contables), tramitación expediente de ingresos.

1.3 Asistencia jurídica.

1.3.1. Normativa elaborada.: Proyectos de Ley, Decretos, Órdenes.

1.3.2. Tramitación convenios. Tipos. Nuevos expedientes. Adendas.

1.3.3. Recursos: número de recursos, informes. Carácter de la resolución.

1.4 Seguimiento Acción Gobierno: Informes. Estadillos. Sistemas de información. Expedientes Consejo de Gobierno. Acuerdos. Normas: decretos, proyectos de ley. Expedientes de gastos; presupuestos, convenios.

1.5. Boletín. Números. Tipos de anuncios. Suscripciones

1.6. Peticiones parlamentarias. Números. Tipos

1.7. Política informativa

1.7.1 Convocatorias prensa

1.7.2 Número y clases de campañas publicitarias

1.7.3 Eventos institucionales: números y clases

1.8 Registro convenios: nuevas inscripciones. Resoluciones publicación

1.9 Procesos electorales. Medios utilizados. Numero incidencias. Informes evaluadores.



PROGRAMA	1312	COOPERACIÓN Y DESARROLLO EXTERIOR
-----------------	-------------	--

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
----------------------------------	----------------------------

A. Descripción y Fines

Realiza la coordinación, seguimiento, ejecución y promoción de la política comunitaria con repercusiones en la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como la coordinación de las relaciones con las colectividades riojanas en el exterior y la promoción de la Cooperación al Desarrollo. Igualmente lleva a cabo la gestión de las relaciones institucionales entre la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja y las Instituciones de la Unión Europea.

B. Objetivos

- 1.- Coordinación, seguimiento, colaboración y promoción de la política comunitaria con repercusión en la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como las actuaciones del Gobierno de La Rioja ante el exterior
- 2.- Fomento y coordinación de actividades de las colectividades riojanas en el exterior y colaboración para la información, asistencia y bienestar de los emigrantes riojanos.
- 3.- Promoción de la Cooperación al Desarrollo, Ayuda Humanitaria y otras políticas de solidaridad internacional del Gobierno de La Rioja
- 4.- Coordinación, estudio y planificación de las iniciativas sobre comercio exterior.
- 5.- Gestión de las Iniciativas Comunitarias.

C. Actividades

- 1.1 Relaciones con los Centros Riojanos en el Exterior:
 - 1.1.1 Órdenes de subvenciones
 - 1.1.2 Convenios de colaboración
- 1.2 Cooperación al Desarrollo y ayuda humanitaria
- 1.3 Coordinación e impulso de iniciativas sobre Comercio Exterior
- 1.4 Notificación de proyectos de órdenes de ayudas públicas a la Comisión de la Unión Europea
- 1.5 Gestión de Iniciativas Comunitarias
- 1.6 Coordinación de la Cooperación Interregional



D. Indicadores

- 1.1 Centros Riojanos en el Exterior:
 - 1.1.1 Expedientes tramitados. Número de subvenciones concedidas. Justificaciones aportadas.
 - 1.1.2 Expedientes de convenios: nuevos, adendas, prórrogas.
- 1.2 Expedientes:
 - Órdenes de ayudas
 - Planes de Cooperación al Desarrollo
 - Asistencia Órganos colegiados
 - Normas elaboradas
 - Informes y estudios
- 1.3 Proyectos presentados. Grado de realización
- 1.4 .Iniciativas desarrolladas
- 1.5 Actividades financiadas. Grado de ejecución
- 1.6 Número de comunicaciones.
- 1.7 Seguimiento y control: programas y proyectos, nivel de realización
- 1.8 Informes, proyectos y planes gestionados



PROGRAMA	1313	REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL EN LA UNIÓN EUROPEA
-----------------	-------------	---

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
----------------------------------	----------------------------

A. Descripción y Fines

La representación institucional en la Unión Europea del Gobierno de La Rioja se lleva a cabo a través de la Oficina de la Rioja en Bruselas, con el fin de participar en las políticas comunitarias salvaguardando los intereses de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

B. Objetivos

- 1.- Asegurar la presencia de La Rioja en los foros europeos de los que forma parte y que se encuentran ubicados en Bruselas.
- 2.- Seguimiento de la actividad comunitaria
- 3.- Información y asesoramiento a los distintos órganos de la Administración pública riojana sobre las políticas comunitarias.
- 4.- Acercamiento de las políticas comunitarias a las administraciones públicas y agentes económicos y sociales riojanos

C. Actividades

- 1.1 Representación institucional de la Comunidad Autónoma de La Rioja ante las Instituciones Comunitarias.
- 1.2 Presentación de quejas ante la Comisión Europea por infracción del Derecho Comunitario, seguimiento de los expedientes relacionados con las mismas. Recopilación de normativa comunitaria y tratamiento de la información que pudiera afectar a La Rioja. Detección de programas que pudieran ser aplicados en la región.
- 1.3 Recogida y gestión de documentación, seguimiento de proyectos, envío de documentación a las Consejerías, tramitación y solución de consultas.
- 1.4 Participación y seguimiento de la actividad del Comité de las Regiones y de la Asociación para las regiones de Europa

D. Indicadores

- 1.1. Ponencias. Asesoramientos técnicos
- 1.2. Número y tipos de quejas. Informes. Números de consultas atendidas.
- 1.3. Archivos de documentos realizados. Informes. Números de consultas atendidas



- 1.4. Sesiones del Comité de Regiones. Dictámenes y enmiendas realizadas. Cargos ostentados
- 1.5. Campañas realizadas. Destinatarios.
- 1.6. Indicadores de género:
 - Número de documentos enviados en relación con las políticas de género de la Unión Europea.
 - Información sobre programas puestos en marcha.
 - Número de consultas atendidas en esta materia.



PROGRAMA	1261	INTERIOR
-----------------	-------------	----------

ÓRGANO GESTOR RESPONSABLE	DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA E INTERIOR
----------------------------------	--

A. Descripción y Fines

El presente programa, a desarrolla a través de las siguientes funciones:

- a) Las relativas a espectáculos públicos.
- b) Las relativas a espectáculos taurinos; el fomento de la Fiesta y el control sobre la misma.
- c) El ejercicio de las competencias en materia de Colegios Profesionales, salvo las derivadas de la adscripción colegial a la Consejería correspondiente, y el Registro de Colegios Profesionales.
- d) El Registro de Asociaciones y su gestión.
- e) La gestión del Registro de Fundaciones, el ejercicio del protectorado sobre las mismas y la autorización de sus modificaciones estatutarias.
- f) Las cuestiones administrativas del secretariado de la Comisión de Coordinación de Policías Locales. La propuesta y gestión en materia de coordinación de Policías Locales.
- g) El cumplimiento de las sentencias dictadas por los Juzgados de Menores al amparo de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores.
- h) El ejercicio de las competencias asumidas en materia de notarios, registradores de la propiedad y mercantiles y sus demarcaciones, demarcaciones territoriales de los órganos jurisdiccionales, y todas aquellas competencias que, en materia de Justicia, asuma la Administración Autonómica.
- i) La gestión de la Oficina de Atención a la Víctima del Delito.
- j) La gestión del Registro de Parejas de Hecho
- k) La mediación intrajudicial
- l) La mediación en materia de menores infractores
- m) La gestión de los Puntos de Encuentro Familiar

B. Objetivos

1. Cohesión social y seguridad
2. Recursos sociales en justicia

C. Actividades

- 1.1 Tramitación de los expedientes de autorización y sanción en materia de espectáculos públicos.
- 1.2 Coordinación de la Consejería de Medio Ambiente en su actividad inspectora en materia de Ruidos y Actividades Molestas.
- 1.3 Tramitación de los expedientes de autorización y sanción en materia de Espectáculos Taurinos.



- 1.4 Fomento de la participación de las Federaciones Taurinas y demás aficionados en el desarrollo de los festejos.
- 1.5 Análisis de la normativa vigente y propuesta de las adaptaciones y modificaciones necesarias para el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma.
- 1.6 Formación del personal interviniente en los festejos taurinos (veterinarios, presidentes de plazas)
- 1.7 Intensificación de las funciones de relación y coordinación con el resto de las Administraciones Públicas
- 1.8 Gestión del registro y control de los Colegios Profesionales.
- 1.9 Propuestas de modernización y mejora del funcionamiento de los Colegios Profesionales
- 1.10 Organización y gestión del Registro de asociaciones.
- 1.11 Colaboración y asesoramiento a las Entidades Locales para la implantación de sistemas de calidad ISO y EFQM en los servicios de Policías Locales
- 1.12 Prestación de soporte y asesoramiento técnico necesario a la Federación Riojana de Municipios y a las entidades Locales para la concreción de fórmulas de colaboración, prestación conjunta o mancomunización del servicio de Policía Local.
- 1.13 Adaptación de la normativa a las nuevas necesidades de las Policías Locales.
- 1.14 Organización de los cursos de formación de los Policías Locales
- 1.15 Impulso y convocatoria de la Comisión de Coordinación de Policías Locales.
- 1.16 Gestión de los expedientes de nombramientos de notarios y registradores.
- 1.17 Ordenar y gestionar el Registro de Fundaciones.
- 1.18 Ejercer las funciones de protectorado de las Fundaciones inscritas en el Registro.

- 2.1 Ejecutar las medidas de internamiento en régimen abierto, semiabierto, cerrado y terapéutico, previstas en la Ley.
- 2.2 Gestión del Centro de Menores de la Comunidad Autónoma de La Rioja
- 2.3 Gestión de las Oficinas de Atención a la Víctima del Delito
- 2.4 Gestión de los Puntos de Encuentro Familiar.
- 2.5 Puesta en valor de las Oficinas de Atención a la Víctima del Delito
- 2.6 Relaciones con el Colegio de Abogados y fomento de la participación de todos los agentes sociales en la protección de las víctimas del delito
- 2.7 Gestión del Registro de Parejas de Hecho
- 2.8 Gestión del Servicio de Mediación Intrajudicial
- 2.9 Mediación con menores infractores

D. Indicadores

- 1.1.1 Sanciones impuestas
- 1.1.2 Autorizaciones de espectáculos, pruebas deportivas o ampliaciones de horario concedidas.
- 1.1.3 Importe de las sanciones



- 1.1.4 Denuncias recibidas y contestadas.
- 1.2.1 Reuniones convocadas
- 1.2.2 Convenios firmados o acuerdos adoptados.
- 1.2.3 Actividades y programas conjuntos planificados y ejecutados
- 1.3.1 Festejos Taurinos autorizados
- 1.3.2 Sanciones impuestas
- 1.3.3 Plazo en que se tramitan los expedientes de autorización de festejos taurinos.
- 1.4.1 Número de reuniones convocadas
- 1.4.2 Propuestas consensuadas
- 1.4.3 Proyectos iniciados o apoyados
- 1.5.1 Normas aprobadas o modificaciones normativas realizadas
- 1.6.1 Número de cursos organizados
- 1.6.2 Horas de formación por persona y curso
- 1.6.3 Seminarios o Jornadas celebradas
- 1.7.1 Memorias, informes, circulares o documentos redactados.
- 1.7.2 Informes elaborados y documentación recopilada.
- 1.8.1 Número de Colegios inscritos
- 1.8.2 Estatutos de Colegios Profesionales publicados en el Boletín Oficial de La Rioja.
- 1.8.3 Modificaciones Estatutarias propuestas.
- 1.9.1 Memorias, informes o circulares remitidas a los Colegios Profesionales.
- 1.10.1 Número de asociaciones inscritas.
- 1.10.2 Número de modificaciones estatutarias inscritas.
- 1.11.1 Reuniones convocadas o en las que se ha participado.
- 1.11.2 Estudios realizados
- 1.12.1 Reuniones convocadas o en las que se ha participado
- 1.12.2 Propuestas consensuadas.
- 1.12.3 Convenios firmados o acuerdos adoptados.
- 1.13.1 Reforma a las normativas presentadas, consensuadas o aprobadas.
- 1.14.1 Cursos organizados
- 1.14.2 Número de ayuntamientos en los que se organizan cursos de formación.
- 1.14.3 Horas de formación por persona y curso.
- 1.15.1 Horas invertidas en la Comisión de Coordinación de Policías Locales.
- 1.16.1 Número de nombramientos realizados
- 1.17.1 Número de Fundaciones inscritas.



- 1.17.2 Modificaciones estatutarias presentadas y autorizadas.
- 1.18.1 Número de documentos económicos revisados y depositados
- 1.18.2 Circulares o Informes remitidos.
 - 2.1.1 Número de medidas ejecutadas.
 - 2.1.2 Número de jóvenes reinsertados socialmente.
 - 2.1.3 Número de menores internados en el Centro de la Comunidad
 - 2.1.4 Grado de compromiso del menor con la medida adoptada.
 - 2.1.5 Número de Informes emitidos
 - 2.2.1 Grado de ocupación del centro Virgen de Valvanera sobre el total disponible
 - 2.2.2 Tiempo de respuesta en la ejecución de sentencias.
 - 2.3.1 Número de víctimas de delitos atendidas
 - 2.3.2 Informes, memorias o documentos realizados
 - 2.3.3 Jornadas o Seminarios celebrados.
 - 2.3.4 Numero de victimas reinsertadas laboralmente
 - 2.3.5 Número de ordenes de protección gestionadas
 - 2.4.1 Número de expedientes gestionados
 - 2.4.2 Número de usuarios atendidos
 - 2.4.3 Número de intercambios realizados
 - 2.4.4 Número de visitas tuteladas realizadas
 - 2.4.5 Número de acuerdos alcanzados entre los progenitores
 - 2.4.6 Número de informes remitidos a los Juzgados
 - 2.4.7 Número de propuestas de finalización de la intervención
 - 2.5.1 Jornadas y seminarios de difusión entre la sociedad riojana organizados
 - 2.5.2 Nuevos programas ejecutados
 - 2.5.3 Actualizaciones de la página web
 - 2.5.4 Anuncios y espacios publicitarios contratados.
 - 2.6.1 Actuaciones del Colegio de Abogados en defensa de las Víctimas del delito.
 - 2.7.1 Número de parejas de hecho inscritas
 - 2.7.2 Número de certificados emitidos
 - 2.8.1 Numero de expedientes derivados
 - 2.8.2 Número de expedientes finalizados con acuerdo
 - 2.8.3 Número de procesos y de órdenes jurisdiccionales en los que se implanta
 - 2.8.4 Número de Sesiones Informativas Presenciales realizadas
 - 2.8.5 Número de sesiones de mediación llevadas a cabo



2.9.1 Número de expedientes derivados

2.9.2 Número de expedientes finalizados con acuerdo



PROGRAMA	1411	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
-----------------	-------------	----------------------------

ÓRGANO GESTOR RESPONSABLE	DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA E INTERIOR
----------------------------------	--

A. Descripción y Fines

El presente programa, se desarrolla a través de las siguientes funciones:

a) Las relativas al mantenimiento de las relaciones de comunicación y coordinación con el Ministerio de Justicia, el Consejo General del Poder Judicial, Tribunal Superior de Justicia y demás Órganos Judiciales, Fiscalía Superior de la Comunidad Autónoma y Órganos e Instituciones competentes en materia de Administración de Justicia.

b) Las relaciones con las organizaciones profesionales de abogados, procuradores de los tribunales, graduados sociales con sede en La Rioja en materias relacionadas con la Administración de Justicia, así como con asociaciones profesionales con representatividad en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, para las mismas materias relacionadas.

c) La instalación y puesta en funcionamiento de órganos judiciales de nueva creación con sede en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

d) El reconocimiento y gestión de la asistencia jurídica gratuita ante los órganos judiciales con competencia en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

e) El estudio y propuesta de las modificaciones de la demarcación y planta judicial.

f) La resolución de los expedientes en materia de personal funcionario perteneciente a los cuerpos nacionales al servicio de la Administración de Justicia transferidos a la Comunidad Autónoma de La Rioja en los términos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial y demás disposiciones aplicables.

g) La planificación de necesidades, programación de efectivos, creación, seguimiento y propuesta de modificación de relaciones de puestos de trabajo correspondientes al personal de los cuerpos transferidos de la Administración de Justicia.

Diseño e implantación progresiva de la Oficina Judicial y Fiscal en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

h) La revisión y aprobación de las agrupaciones de las Secretarías de los Juzgados de Paz, así como la fijación de la plantilla de dichas agrupaciones, y la adscripción, en su caso, del personal de los cuerpos transferidos de la Administración de Justicia, a los Juzgados de poblaciones de más de 7.000 habitantes o que por las necesidades de trabajo se considere justificado.

i) La representación de la Administración en los órganos de participación y negociación del personal de los cuerpos transferidos de la Administración de Justicia, bajo las directrices del Gobierno y en coordinación con la Dirección General de la Función Pública.



- j) La gestión de las indemnizaciones en razón de salidas de oficio, autopsias y diligencias judiciales y las correspondientes a testigos y peritos ante los tribunales de justicia con sede en la Comunidad.
- k) La remisión al Registro de Personal y al banco de datos de personal de la información del personal de los cuerpos transferidos de la Administración de Justicia que deba constar en ellos.
- l) La planificación, ordenación y distribución de recursos destinados a los órganos judiciales en La Rioja en coordinación con el Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio de Justicia
- m) La gestión de los medios materiales previstos para la actuación de los tribunales de justicia, fiscalía e Instituto de Medicina Legal
- n) La gestión del patrimonio mobiliario e inmobiliario.

Los fines del programa pretenden fortalecer nuestro Autogobierno, garantizando la seguridad, la convivencia y la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos, concretamente en uno de los más significativos, la Justicia.

Llevaremos a cabo medidas y programas para conseguir, por una parte, una Administración de Justicia que garantice el derecho constitucional a la tutela judicial efectiva y que ésta sea accesible, rápida y que asegure una adecuada defensa de los derechos de todos los ciudadanos. Y por otra, que la Administración de Justicia sea un servicio público de calidad, dotado de nuevas instalaciones que den respuesta a una organización moderna y adecuada compuesta por profesionales cualificados y dotada de los medios materiales, técnicos y tecnológicos precisos para desempeñar su misión de un modo ágil, efectivo, eficiente y en pro del ciudadano.

B. Objetivos

1. Modernizar la organización de la Administración de Justicia. Diseño e implantación progresiva de la Oficina Judicial y Fiscal en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
2. Mejora de las instalaciones e inicio de la construcción del Palacio de Justicia de La Rioja.
3. Introducción de nuevas soluciones TIC y renovación y modernización informática.
4. Ordenación y modernización de los Archivos Judiciales.

C. Actividades

- 1.1 Tramitación y resolución de los expedientes derivados de la gestión del personal que presta sus servicios en la administración de justicia riojana.
- 1.2 Elaboración, negociación y tramitación de la normativa autonómica precisa para diseñar e implementar la Nueva Oficina Judicial y Fiscal adaptada a las necesidades de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- 1.3 Acoplamiento del personal perteneciente a los Cuerpos Nacionales al servicio de la Administración de Justicia. Formación y gestión del cambio.
- 1.4 Puesta en funcionamiento de los órganos judiciales de nueva creación
- 1.5 Formación del personal que presta sus servicios en la Administración de justicia riojana.
- 1.6 Formación específica y periódica a los Secretarios de los diferentes juzgados



- 1.7 Potenciación de las Agrupaciones de Secretarías de Juzgados de Paz y Juzgados de Paz
- 1.8 Coordinación de las Relaciones con los representantes del personal al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- 1.9 Impulso de la coordinación con el Ministerio Fiscal y con el Secretariado Judicial mediante reuniones en Comisión Mixta.
- 2.1 Coordinación y supervisión de las obras de construcción del Palacio de Justicia de La Rioja.
- 2.2 Tramitación de los expedientes de contratación necesarios para la mejora de las instalaciones existentes.
- 2.3 Realización de las tareas necesarias para la preparación de la preapertura y puesta en funcionamiento del Nuevo Palacio de Justicia de La Rioja.
- 2.4 Mejora del funcionamiento del Instituto de Medicina Legal de La Rioja.
- 2.5 Adecuación de las instalaciones de climatización de los edificios judiciales
- 3.1 Continuar con los trabajos realizados para la puesta en funcionamiento del expediente judicial electrónico.
- 3.2 Creación del Portal de la Justicia de La Rioja
- 3.3 Mantenimiento y renovación de servidores, así como su parque informático
- 3.4 Participación activa en el Comité Técnico de Administración Judicial Electrónica. Comisión Permanente y grupos de trabajo.
- 4.1 Digitalización y ordenación de los archivos judiciales
- 4.2 Estudio del Plan de Archivos para el futuro Palacio de Justicia de La Rioja

D. Indicadores

- 1.1.1 Resoluciones adoptadas
- 1.2.1 Normas aprobadas o modificadas para el diseño e implantación de la Nueva Oficina Judicial y Fiscal.
- 1.3.1 Normas aprobadas para el acoplamiento.
- 1.3.2. Empleados públicos reorganizados
- 1.4.1 Número de órganos judiciales de nueva creación
- 1.5.1 Número de cursos organizados
- 1.5.2 Horas de formación por persona y curso
- 1.6.1 Número de cursos organizados
- 1.6.2 Horas de formación por persona y curso
- 1.7.1 Proyectos ejecutados al efecto
- 1.8.1 Número de reuniones de la Mesa Sectorial de Justicia o con los representantes del personal al servicio de la Administración de Justicia.
- 1.8.2 Número de acuerdos adoptados en Mesa de Negociación.
- 1.9.1 Número de reuniones de la Comisión Mixta de coordinación de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja y el Ministerio Fiscal.
- 1.9.2 Número de reuniones de la Comisión Mixta de Secretarios Judiciales y la Comunidad Autónoma de La Rioja.



- 2.1.1 Contratos ejecutados
- 2.2.1 Contratos ejecutados
- 2.3.1 Contratos ejecutados y acciones desarrolladas para la preapertura.
- 2.3.2 Contratos ejecutados y acciones desarrolladas para su puesta en funcionamiento.
- 2.5.1 Acciones llevadas a cabo para la mejora del funcionamiento del Instituto de Medicina Legal de La Rioja.
- 2.6.1 Número de acciones realizadas y satisfacción en las mismas
- 3.1.1 Número de escritos y demandas telemáticos presentados a los órganos judiciales de La Rioja.
- 3.2.1 Informes, propuestas o planes presentados
- 3.3.1 Número de equipos nuevos.
- 3.4.1 Número de reuniones en las que participa la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- 4.1.1 Informes, propuestas o planes presentados
- 4.1.2 Número de expedientes ordenados y digitalizados
- 4.2.1 Informes, propuestas o planes presentados
- 4.3.1 Informes, propuestas o planes presentados
- 4.3.2 Normas tramitadas



PROGRAMA	2111	PROTECCIÓN CIVIL.
-----------------	-------------	-------------------

ÓRGANO GESTOR RESPONSABLE	DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA E INTERIOR
----------------------------------	--

A. Descripción y Fines

El presente programa, a desarrolla a través de las siguientes funciones:

1. La coordinación de la política de Protección Civil incluidos los programas de voluntariado y su formación.
2. Las relaciones de la Administración Autonómica con el Consorcio para la Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil y otros servicios de extinción de incendios de la C.A.R.
3. La gestión del Teléfono Único Europeo de Emergencias 112.
4. La gestión del Centro de Coordinación Operativa SOS-Rioja, y, en concreto la coordinación de los servicios de urgencia y emergencia en caso de siniestro, catástrofe o calamidad pública.
5. La gestión del Servicio Meteorológico de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

B. Objetivos

1. Seguridad en contextos de riesgo, emergencia o catástrofe

C. Actividades

- 1.1. La implantación, seguimiento y desarrollo de la normativa sobre Protección Civil.
- 1.2. El asesoramiento en materia de Protección Civil. La formación de los colectivos intervinientes en siniestros o emergencias en materia de Protección Civil y la coordinación y dirección operativa de las Agrupaciones Municipales de Protección Civil
- 1.3. La relación, coordinación, y en su caso dirección, con otros servicios de la C.A.R. en funciones preventivas y operativas en siniestros y emergencias.
- 1.4. La relación, coordinación, y en su caso dirección con servicios de la Administración del Estado, corporaciones locales y otras entidades públicas y privadas en funciones preventivas y operativas en siniestros y emergencias.
- 1.5. La supervisión e información de Planes de Autoprotección.
- 1.6. La supervisión e información del Planeamiento Urbanístico desde el punto de vista de los riesgos tecnológicos y naturales.



- 1.7. La planificación territorial y especial sobre Protección Civil, así como la implantación y seguimiento de los Planes de Protección Civil.
- 1.8. La adquisición, reposición y mantenimiento del utillaje y recursos pertenecientes a los Equipos de Respuesta Inmediata en Emergencias (ERIES).
- 1.9. La utilización de los medios necesarios para el ejercicio eficiente del mando único en las emergencias.
- 1.10. El seguimiento y apoyo de los servicios intervinientes en siniestros y emergencias
- 1.11. La relación informativa y operacional con organismos y servicios del Estado, de la C.A.R. o de las Corporaciones Locales y entidades públicas y privadas actuantes en situaciones de riesgo, siniestros o emergencias.
- 1.12. La relación informativa y operacional con los servicios de extinción de incendios y salvamento y otros servicios de extinción de incendios de la CAR
- 1.13. La gestión del teléfono único europeo de emergencias 112.
- 1.14. El mantenimiento de la infraestructura de radiocomunicaciones y equipos sensores de la red meteorológica y de cámaras web de la C.A.R y la exposición de los datos meteorológicos en la página web del Gobierno de La Rioja.

D. Indicadores

- 1.1.1. Número de normas producidas.
- 1.1.2. Número de normas implantadas.
- 1.1.3. Número de normas revisadas o modificadas
- 1.2.1. Número de acciones de asesoramiento.
- 1.2.2. Número de acciones formativas.
- 1.2.3. Número de personas formadas
- 1.3.1. Número de protocolos de coordinación.
- 1.4.1. Número de reuniones con representantes de entidades operativas en emergencias
- 1.5.1. Número de planes redactados o supervisados
- 1.5.2. Número de planes implantados.
- 1.6.1. Número de planes urbanísticos supervisados.
- 1.8.1. Número de equipos adquiridos y/o repuestos
- 1.13.1. Número de llamadas atendidas
- 1.13.2. Nº de Partes de incidencia efectuados.
- 1.13.3. Número de notas de prensa emitidas
- 1.14.1. Número de estaciones meteorológicas nuevas y/o repuestas.
- 1.14.2. Números de cámaras web nuevas o repuestas
- 1.14.3. Número nuevo de infraestructuras de radiocomunicaciones
- 1.14.4. Número de repetidores nuevos o repuestos



1.14.5. Número de visitas a los emplazamientos

1.14.6. Número de visitas de la página web



PROGRAMA	4541	PROMOCIÓN DEPORTIVA
-----------------	-------------	---------------------

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y DEL INSTITUTO RIOJANO DE LA JUVENTUD
----------------------------------	--

A. Descripción y Fines

	El Deporte ocupa un lugar cada vez más destacado en las sociedades modernas. Esto hace que la Dirección General del Deporte, a través del Servicio de Coordinación y Asistencia al Deporte, programe y proyecte las más variadas actuaciones que puedan incidir en que la actividad deportiva pueda ser practicada por la mayoría de los ciudadanos de la Región.
--	---

B. Objetivos

1.	Promover el deporte Base.
2.	Apoyar al Deporte Federado.
3.	Incrementar la infraestructura deportiva.
4.	Mejorar el Deporte Rendimiento.
5.	Colaborar con la Fundación Rioja Deporte.
6.	Preservar la salud de los deportistas.
7.	Sistematizar la obtención de información de modo que permita conocer el impacto del programa diferenciado por género, para, sucesiva y progresivamente, definir indicadores que permitan evaluar el grado de incidencia en la consecución de la igualdad entre hombres y mujeres.

C. Actividades

1.1	Juegos Deportivos de La Rioja.
2.1	Subvencionar las actividades federadas.
2.2	Subvencionar a Entidades Deportivas.
2.3	Promover becas para deportistas con posibilidades de rendimiento.
2.4	Favorecer la formación técnica con ayudas a técnicos.
3.1	Construir nuevas instalaciones deportivas.



3.2	Actualizar las instalaciones deportivas.
3.3	Subvencionar la construcción de instalaciones deportivas municipales.
3.4	Apoyar el equipamiento de instalaciones deportivas.
4.1	Gestionar el Centro de Tecnificación Deportiva.
4.2	Controlar la utilización del Centro de Tecnificación Deportiva.
5.1	Apoyo económico a la Fundación Rioja-Deporte.
5.2	Convenio de colaboración con la Fundación Rioja-Deporte.
6.1	Mejora del equipamiento del centro de medicina deportiva.
6.2	Incremento del horario de atención del centro de medicina deportiva.



PROGRAMA	4561	PROMOCIÓN Y AYUDA A LA JUVENTUD
-----------------	-------------	--

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y DEL INSTITUTO RIOJANO DE LA JUVENTUD
----------------------------------	--

A. Descripción y Fines

	<p>1.-Coordinar con eficacia y transparencia las políticas y recursos dirigidos a la juventud riojana a fin de potenciar su desarrollo y participación en la construcción de la vida social, económica y cultural de La Rioja</p> <p>2.-Impulsar las políticas de juventud hacia la consecución de mayores niveles de impacto en la sociedad y de satisfacción y desarrollo personal, social y formativo para la vida laboral de la población joven de La Rioja</p>
--	---

B. Objetivos

1.-	Desarrollo normativo de la Ley 7/2005, de 25 de junio, de Juventud de La Rioja
2.-	Apoyo al funcionamiento de las Oficinas Locales de Juventud
3.-	Impulso y consolidación de la Red de Información Juvenil
4.-	Gestión de las infraestructuras puestas al servicio de la política de juventud
5.-	Organización y fomento de las expresiones colectivas y del ocio y tiempo libre.
6.-	Favorecer la participación de los jóvenes en la vida social, política y económica, de manera que se asegure su autonomía y desarrollo personal y profesional
7.-	Mejorar la calidad de los servicios prestados a los ciudadanos.

C. Actividades

1.1.-	Desarrollo reglamentario de la Ley de Juventud en materia de equipamientos para la juventud, y en materia de entidades de participación
2.1.-	Ejecución de los convenios suscritos con las Corporaciones Locales
2.2.-	Desarrollo de la imagen corporativa de las oficinas locales
2.3.-	Impulso y seguimiento de la información juvenil a través de las Oficinas Locales de Juventud.
3.1.-	Consolidación de la presencia del irj en las redes sociales



3.2.-	Nueva diseño y estructura de la pagina web del irj.
3.3.-	Conexión con otras redes de información juvenil tales como Eurodesk
4.1.-	Estudio de interconexión de equipamientos de la política juvenil.
4.2.-	Impulso de la red de albergues: potenciación de su uso tras la mejora de su gestión en parámetros de eficiencia y ahorro de costes
4.3.-	Puesta en marcha del registro de entidades de participación tras revisión del actual registro de asociaciones juveniles y entidades prestadoras de servicios a la juventud
5.1.-	Programación de campamentos, campos de trabajo y otras actividades en materia de ocio y tiempo libre.
5.2.-	Promoción y desarrollo de programas y actuaciones de carácter cultural.
5.3.-	Mejora, supervisión y control de las escuelas de tiempo libre.
5.4.-	Gestión de la expedición de los títulos de monitores. Coordinación con acreditaciones de cualificaciones profesionales. Nueva normativa
6.1.-	Potenciación utilización del Carné Joven Europeo: 12 a 30 años
6.2.-	Promover la utilización de acreditaciones específicas para la juventud: Carné Joven, ISIC, IYTC, Carné Alberguista, etc.
6.3.-	Promoción y desarrollo de programas dirigidos al emprendimiento juvenil
6.4.-	Desarrollo de programas de innovación e impulso de creatividad a los jóvenes
6.5.-	Campaña de divulgación de las actividades organizadas por la Dirección General
6.6.-	Programa de Voluntariado
6.7.-	Programa de Intercambios Juveniles e Iniciativas Europeas
7.1.-	Revisión de la Carta de Compromisos con el ciudadano
7.2.-	Plan de Formación para el personal responsable en estrategias y técnicas de mejora de la calidad de los servicios a los jóvenes

D. Indicadores

1.1.1.-	Nº de normas publicadas en desarrollo de la Ley de Juventud y otras normas de aplicación
2.1.1.-	Número de convenios ejecutados
2.1.2.-	Nº de ciudadanos usuarios del servicio
2.2.1.-	Consecución del Logo



2.3.1.-	Nº de usuarios por canal, por temático y por sexos
2.3.2.-	Nº de consultas por canal, por temática y por sexos
2.3.3.-	Nº de respuestas por canal
3.1.1.-	Nº de amigos y seguidores en las redes
3.1.2.-	Nº de noticias y mensajes en las redes
3.2.1.-	Seguimiento de Páginas más visitadas
3.2.2.-	Fidelización de las visitas
3.2.3.-	Nº de nuevos módulos y servicios prestados a través de la red
3.3.1.-	Implantación de la red Euro desk
4.1.1.-	Nº de equipamientos cuya interconexión ha sido estudiado
4.1.2.-	Nº de equipamientos interconexionados
4.2.1.-	Nº de reservas gestionadas
4.2.2.-	Nº de usuarios de la central de reservas
4.2.3.-	Nº de servicios de la red/coste de los mismos
4.3.1.-	Nº de actuaciones de divulgación del registro
4.3.2.-	Nº de Entidades inscritas sobre el total previsto
4.3.3.-	Implantación del programa informático
5.1.1.-	Nº de actividades de ocio y tiempo libre ejecutadas sobre el total de programadas
5.1.2.-	Nº de usuarios de las actividades sobre el total de previstos.
5.1.3.-	Nº de participantes por actividad, por edad y sexo
5.2.1.-	Nº de programas ejecutadas sobre el total de los previstos
5.2.2.-	Nº de usuarios de las actividades sobre el total de previstos
5.2.3.-	Nº de usuarios por programa, por edad y por sexo
5.3.1.-	Nº de inspecciones realizadas sobre el total de las programadas
5.3.2.-	Nº de informes emitidos



5.3.3.-	Nº de medidas de mejora implantadas sobre el total de las propuestas
5.4.1.-	Nº de títulos expedidos sobre el total de alumnos matriculados
5.4.2.-	Nº de solicitantes de los cursos
5.4.3.-	Elaboración programa informático
6.1.1.-	Nº de carnés solicitados
6.1.2.-	Nº de carnés expedidos
6.1.3.-	Nº de actividades vinculadas al Carné Joven
6.1.4.-	Nº de establecimientos nuevos adheridos al Programa Carné Joven
6.1.5.-	Índice de penetración del carné en la población joven riojana
6.2.1.-	Nº de actuaciones de información
6.2.2.-	Nº de eventos de promoción
6.2.3.-	Nº de participantes en las actuaciones
6.3.1.-	Nº de eventos realizados
6.3.2.-	Nº final de participantes sobre el nº inicial previsto
6.4.1.-	Nº de eventos realizados
6.4.2.-	Nº final de de participantes sobre el nº inicial previsto
6.4.3.-	Nº de municipios objeto de las actividades sobre el total previsto
6.5.1.-	Nº de anuncios (multicanal)
6.5.2.-	Nº de ciudadanos afectados
6.5.3.-	Nº de cartas remitidas
6.5.4.-	Nº de llamadas telefónicas
6.6.1.-	Nº de actividades realizadas sobre el total
6.6.2.-	Nº de participantes
6.7.1.-	Nº de participantes sobre el nº de solicitantes
6.7.2.-	Nº de países y regiones incluidos en los programas



7.1.1.-	Porcentaje de nuevos compromisos sobre el total de los recogidos
7.2.1.-	Nº de alumnos
7.2.2.-	Nº de horas
7.2.3.-	Nº de actividades formativas